

OPCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS

FORMA ESCRITA (TRADICIONAL)
POR COMPRANET

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:

1. PRESENTACIÓN
2. DEFINICIONES
3. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN
4. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN
5. LUGAR, FECHA, HORARIO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES Y VIGENCIA DEL CONTRATO.
6. CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES
7. IDIOMA
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
9. ASPECTO ECONÓMICO
10. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
11. PROPUESTA TÉCNICA
12. PROPUESTA ECONÓMICA
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN
14. FALLO
15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
16. PROCEDIMIENTO DE DESCALIFICACIÓN DEL **LICITANTE**; SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN; CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DEL **CONTRATO**
17. INCONFORMIDADES, NULIDADES Y SANCIONES
18. NOTA INFORMATIVA OCDE
19. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES
20. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA

1. PRESENTACIÓN

LA PROCURADURÍA AGRARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 30 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; UBICADA EN MOTOLINIA No. 11, MEZANINNE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D. F., CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. **15105001-009-10**, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA “**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO, APARATOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA**”, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

2. DEFINICIONES

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCANTE:	PROCURADURÍA AGRARIA.
PA:	PROCURADURÍA AGRARIA.
SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
D.O.F.:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
LICITANTE:	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ADQUIERA LAS BASES, SE REGISTRE Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.
PROVEEDOR (ES):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
CONTRATO:	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSMITIR DERECHOS Y OBLIGACIONES. DOCUMENTO QUE SUSCRIBE LA PROCURADURIA AGRARIA, EN EL QUE SE ESPECIFICAN LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL IMPORTE UNITARIO Y PRECIO TOTAL POR PARTIDA; CONDICIONES DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, LA INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONFORME EL CUAL SE LLEVÓ A CABO LA ADJUDICACIÓN, LOS DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, LAS PREVISIONES RELATIVAS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁN LA DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES POR FALTA DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSA IMPUTABLE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
BIENES:	SE REFIERE A LOS BIENES DE CONTRATACIÓN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: http://www.compranet.gob.mx
SIAFF:	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL.
CLABE:	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA, ES UN NÚMERO ÚNICO E IRREPETIBLE ASIGNADO A CADA CUENTA BANCARIA QUE GARANTIZA QUE LOS RECURSOS ENVIADOS A LAS ÓRDENES DE CARGO, PAGO DE NÓMINA O A LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS INTERBANCARIOS SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA CUENTA SEÑALADA POR EL CLIENTE, COMO DESTINO U ORIGEN.
SAT:	BIENES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
TESOFE:	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN.
OCDE:	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
OBSERVADORES:	PERSONAS FÍSICAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO COMO OBSERVADORES, SIN DERECHO A VOTO.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.

TESTIGOS SOCIALES: LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, CÁMARAS O ASOCIACIONES CIVILES O EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. ASÍ COMO PERSONAS FÍSICAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO COMO OBSERVADORES, SIN DERECHO A VOTO.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCION III DE LA LEY, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, ESTE PODRÁ PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, POR ESCRITO Ó A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA.

A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PODRÁN ASISTIR TESTIGOS SOCIALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES MANIFIESTEN SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN DICHS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

3.1. BIENES A ADQUIRIDOS

3.1.1. LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES SOLICITADOS, SE ENCUENTRA EN EL ANEXO No. 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES BASES.

3.1.2. LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR TRES PARTIDAS:

PARTIDA UNO:

300 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO
5 IMPRESORAS A COLOR
40 ESCÁNERS

PARTIDA DOS:

1 SERVIDOR PARA BASES DE DATOS CON 2 LICENCIAS ORACLE
1 SERVIDOR DE APLICACIÓN

PARTIDA TRES:

2 NAVEGADORES SATELITALES GPS
1 ESTACIÓN TOTAL DE MEDICIÓN

3.2. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

3.2.1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁN ACORDAR CON EL PROVEEDOR, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS

MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

3.2.2. POR LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES ADICIONALES, ÉSTAS SE PACTARÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.

3.3. OBJETO

SELECCIONAR LAS MEJORES PROPUESTAS EN CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD EN LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3.4. LAS PROPUESTAS DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE:

3.4.1. LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD AL MODELO SUGERIDO COMO ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3.4.2. EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL LICITANTE.

3.4.3. LOS LICITANTES, AL ELABORAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR PARA LA CONVOCANTE, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3.4.4. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR PARTIDA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3.4.5. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

4. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1. GENERALES

SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.2. ESPECÍFICAS

LAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

5. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y VIGENCIA DEL CONTRATO

- 5.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROPIO ANEXO.
- 5.2. LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 5.3. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

6. CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

- 6.1. A PLENA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

7. IDIOMA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

8.1. FORMA DE CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- 8.1.1. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I Y 30 DE LA LEY, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER DE FORMA GRATUITA LA CONVOCATORIA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.compranet.gob.mx Ó EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN MOTOLINIA No. 11, MEZANINNE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06000, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 8.1.2. EN EL CASO DE LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, OTORGA LA SECRETARÍA, MISMO QUE SE UTILIZARÁ EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

8.2. GARANTIA

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- 8.2.1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY Y ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LA CONVOCANTE Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTA EN UN PERÍODO QUE NO DEBERÁ EXCEDER A LOS DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 8, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- 8.2.2. LA CONVOCANTE RETENDRÁ LA FIANZA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- 8.2.3. EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA
- 8.2.4. UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO, EL PROVEEDOR ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA.

8.3. ANTICIPO

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

8.4. PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- 8.4.1. QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO, DEBERÁ SER LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL LICITANTE, MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 8.4.2. PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTA A LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ÉSTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL). ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE LA PERSONA ASISTENTE PRESENTE CARTA PODER SIMPLE, DEBERÁ MOSTRAR EL ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL, ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.
- 8.4.3. LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE.

8.5. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA

- 8.5.1. LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA CON SIETE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 33 DE LA LEY.
- 8.5.2. LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE LLEGARAN A REALIZAR, DERIVADAS DEL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES EN ESE EVENTO, LAS CUALES QUEDARÁN ASENTADAS EN EL ACTA QUE SE FORMULE, DE LA QUE SE LES ENTREGARÁ FOTOCOPIA AL FINALIZAR EL ACTO.
- 8.5.3. PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO ASISTAN AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEGASEN A REALIZAR DERIVADAS DE ESTE ACTO, ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN LA FOTOCOPIA DEL ACTA QUE DE ESTE EVENTO SE FORMULE, EN LA DIRECCIÓN DE

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, UBICADA EN MOTOLINIA No. 11, MEZANINNE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F. O A TRAVÉS DE SU CONSULTA EN LA PÁGINA DE COMPRANET, UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE CELEBRADA LA JUNTA DE ACLARACIONES. ANEXO

8.6. CALENDARIO DE EVENTO

ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	29/07/2010	10:00 HRS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	05/08/2010	10:00 HRS
FALLO	12/08/2010	10:00 HRS

TODOS LOS EVENTOS SE CELEBRARÁN EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LA CALLE DE MADERO NÚMERO 20, TERCER PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F., SALVO LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN MOTOLINIA No. 11, MEZANINNE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F.

8.7. ACLARACIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA

8.7.1. CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY, EL LICITANTE QUE PRETENDA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI Ó EN REPRESENTACION DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET Ó ENTREGARLAS PERSONALMENTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.7.2. EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SOLAMENTE SE ATENDERÁN ACLARACIONES A QUIENES CUMPLAN CON EL PUNTO 8.7.1. PODRÁ ASISTIR CUALQUIER INTERESADO CON CARÁCTER DE OBSERVADOR U OYENTE, SIN VOZ Y SIN VOTO.

8.7.3. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE COMPRANET, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA QUE SE LEVANTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE COMPRANET, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDA ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE A RECOGERLAS O CONSULTARLAS EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD (<http://www.pa.gob.mx>).

8.8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

8.8.1. REGISTRO DE LICITANTES

SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS 15 MINUTOS ANTERIORES A LA HORA ESTABLECIDA PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS LICITANTES A LA SALA DE JUNTAS DE LA ENTIDAD, DONDE SE HA PROGRAMADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA DAR INICIO AL ACTO.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA, LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIENES HAYAN PRESENTADO COPIA DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y DECIDAN PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO Ó FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, HAYAN REGISTRADO SU PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIO DE COMPRANET, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS, PREVIAMENTE A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

8.8.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 Y 35 DE LA LEY, LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS EN EL PUNTO 8.6.

EN PRIMER TÉRMINO SE ABRIRÁ EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE CONSTEN EN COMPRANET, LAS CUALES SE IMPRIMIRÁN EN SU TOTALIDAD JUNTO CON LA CARÁTULA DEL SOBRE, QUE CONTIENE LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR ÉSTE MEDIO Y POSTERIORMENTE, EL CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR MEDIO ESCRITO.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR COMPRANET, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 10, INCISO “D”. LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O

DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS JUNTO CON EL ANEXO 17 QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DESECHANDO LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLIERON CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 10.1, 11 Y 12 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ÉSTAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN Ó DESTRUCCIÓN. EL NO PRESENTAR EL ANEXO 17 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

9. ASPECTO ECONÓMICO

9.1. CONDICIONES DE PAGO

- 9.1.1. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y COPIA, LA CUÁL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR LA CONVOCANTE.
- 9.1.2. EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA CONVOCANTE A LA TESOFE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PROVEEDOR, POR CONDUCTO DEL SIAFF.

LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

PARA QUE PROCEDA EL PAGO A TRAVÉS DE ABONO BANCARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO RELATIVO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)", PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONJUNTAMENTE CON LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002. PARA TALES EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LO SIGUIENTE:

- A)** COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO Ó CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR (BENEFICIARIO), QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGO.

B) ESCRITO FIRMADO EN EL QUE RATIFIQUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA, SOLO EN CASO DE ESTAR REGISTRADO CON ANTERIORIDAD EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF.

9.1.3. SOLO SE PODRÁN HACER PAGOS A BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCANTE.

9.1.4. NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO.

9.1.5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN MOTOLINÍA No. 11, 5º PISO, COL. CENTRO, MÉXICO, D.F., C.P. 06000; DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

9.1.6. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL Ó DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LA PARTIDA QUE INTEGRA EL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO.

9.1.7. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL PAGO, QUE EL PROVEEDOR REALICE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

9.2. PRECIOS

9.2.1. LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.2.2. EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO; ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ CITAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. (ANEXO 3).

9.3. IMPUESTOS

LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

10. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR POR COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA ENTIDAD, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y

ECONÓMICAS; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA CONVOCANTE.

- B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA CONVOCANTE CUALQUIER REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, PRESENTE “VIRUS INFORMÁTICO” O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS, IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- E) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN LAS QUE PARTICIPEN, CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- F) CONSENTIRÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA CONVOCANTE INVALIDE SU CERTIFICADO DIGITAL, CUANDO HAGA MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE COMPRANET.
- G) TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, RENUNCIARÁN A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE ESTE EVENTO, LA PODRÁN CONSULTAR EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL EVENTO.

10.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

10.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA DOCUMENTACIÓN QUE MÁS ADELANTE SE DETALLA DEBERÁ PRESENTARSE CONTENIENDO FIRMAS AUTÓGRAFAS, DICHA INFORMACIÓN A DECISIÓN DEL LICITANTE PODRÁ INCLUIRLA Ó NO EN EL SOBRE ÚNICO EN EL QUE ENTREGARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- I CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES QUE CONCURSEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS (ANEXO 9).

A) NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B) DEL LICITANTE:

- NOMBRE,
- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, SI LO TIENE COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO),
- NOMBRE DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS Ó MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO,
- RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

C) DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE (EN SU CASO):

- NOMBRE,
- NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y PRECISAR QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Ó COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES, PARA SU COTEJO.

II EL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.

III PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

IV DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO Ó A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

- V** PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS O SUJETOS A UN PROCEDIMIENTO Y/O HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO O PEDIDO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, TANTO EN LA CONVOCANTE COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (ANEXO 7)
- VI** PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXO 11).
- VII** PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE EL GIRO COMERCIAL PARA LOS BIENES QUE SE CONVOCA Y SE APEGA AL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EN EL ANEXO 1, COMO LO SEÑALAN LAS BASES Y NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.
- VIII** EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, DICHA CARTA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ANEXA (ANEXO 12). LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, SÍ DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA ENTIDAD SE DESPRENDE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
- IX** PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.(ANEXO 6)

10.2. PROPOSICIONES CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, DOS O MÁS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES. AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO.

11. PROPUESTA TÉCNICA

- 11.1.** LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL ANEXO 2 DE LAS PRESENTES BASES Y SE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE RECOMIENDA QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA POR ESCRITO, COPIA DE LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO PREFERENTEMENTE CD (NO REESCRIBIBLE), EN FORMATO EXCEL, LIBRE DE VIRUS.

- 11.2. EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA. ACREDITANDO SU EXPERIENCIA CUANDO MENOS DE UN AÑO, DENTRO DEL MERCADO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA PARA LO CUAL DEBERÁN CITAR NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONOS DE LOS CLIENTES QUE PRESENTE DE REFERENCIA, LOS CUALES PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE. (NO SE DEBERÁN ANEXAR CONTRATOS Ó PEDIDOS, REMISIONES Ó FACTURAS CONTENIENDO DATOS E INFORMACIÓN ECONÓMICA).
- 11.3. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIEREN, REALICEN INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES. SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI SE COMPROBEGA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, NO COINCIDE CON LA INSPECCIÓN DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.
- 11.4. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.
- 11.5. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 11.6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE OFERTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES OFERTADOS, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.
- 11.7. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: “LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD”.
- 11.8. PARA TODOS LOS LICITANTES QUE DESEEN QUE SU PROPUESTA RECIBA EL “BENEFICIO DE PREFERENCIA POR DISCAPACIDAD” COMO CRITERIO DE DESEMPATE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY; DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE SON DISCAPACITADOS (PERSONAS FÍSICAS) Ó QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD (SEÑALAR EL NÚMERO DE EMPLEADOS QUE COMPOENEN LA PLANTILLA Y EL NÚMERO DE DISCAPACITADOS) EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS (PERSONAS MORALES), CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL DISCAPACITADO, A EFECTO DE COMPROBAR LA ANTIGÜEDAD DE REFERENCIA. ESTOS DATOS PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE.
- 11.9. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.

11.10. PRESENTAR EN ORIGINAL 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 1 MES EN LA EXPEDICIÓN, DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGAN Ó HAYAN TENIDO CONTRATOS SIMILARES QUE AVALEN SU EXPERIENCIA.

LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA, PREFERENTEMENTE LA PRESENTARÁN EN CARPETAS, FOLIADA Y RESPETANDO EL ORDEN QUE SE INDICA EN LOS ANTERIORES INCISOS SEÑALANDO EN TODAS LAS PÁGINAS EL TOTAL DE HOJAS QUE LA INTEGRAN, (POR EJEMPLO, 1 DE 10, 2 DE 10, 3 DE 10, ETC.); ASIMISMO, SE RECOMIENDA UTILIZAR SEPARADORES QUE IDENTIFIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS E INDICAR MEDIANTE ÍNDICE EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA. SE RECOMIENDA SU ENTREGA EN ESTOS TÉRMINOS PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR ENVIAR SUS PROPUESTAS POR COMPRANET, PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN SUS PROPUESTAS CON EL R.F.C. DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR UTILIZAR COMPRANET, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y CONTAR CON ACUSE DE TRANSMISIÓN EXITOSA EMITIDO POR COMPRANET, PREVIAMENTE A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

12.1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y PRESENTADA EN EL MISMO SOBRE CERRADO EN DONDE INCLUYÓ LA PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

12.2. EN MONEDA NACIONAL; SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS; EN ORIGINAL; LOS IMPORTES SE DEBERÁN ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE; DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. EL NO ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA LOS IMPORTES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SÓLO ES PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 3.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE RECOMIENDA QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA POR ESCRITO, COPIA DE LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO PREFERENTEMENTE CD (NO REESCRIBIBLE), EN FORMATO EXCELL, LIBRE DE VIRUS INFORMÁTICOS.

12.3. CÉDULA RESUMEN EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA, ANEXO 4, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN,

I SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA

II SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIENTO POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.

13.1. EVALUACIÓN TÉCNICA: EL OBJETO PRINCIPAL ES LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES; LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LICITANTE Y LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL MISMO.

I LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, EXAMINARÁN QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE INCLUYA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 11 Y 12, CUANTITATIVAMENTE EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS Y CUALITATIVAMENTE CON POSTERIORIDAD AL ACTO.

II SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA, RESOLUCIÓN QUE SERÁ NOTIFICADA A TRAVÉS DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

III CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES, SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE ELLOS CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN.

IV LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE ANALIZARÁ Y EN EL CASO DE ENCONTRAR INCONGRUENCIAS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN ESTE HECHO.

13.2. EVALUACIÓN LEGAL: SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (ANEXO 9), HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL PROVEEDOR, EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.

13.3. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA: SE HARÁ UN ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM DE LOS LICITANTES, LA RELACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN VIGOR CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LOCAL Y CON PARTICULARES, SEMEJANTES A LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONCURSO.

13.4. EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: SE REALIZARÁ CONFORME AL ESQUEMA BINARIO “CUMPLE/NO CUMPLE”, POR LO QUE NO SE PODRÁN UTILIZAR MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

13.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA: EL OBJETO PRINCIPAL ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.

I LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS LICITANTES QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

II SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO Y QUE NO EXISTAN DIFERENCIAS MUY SIGNIFICATIVAS SIN JUSTIFICACIÓN DETALLADA, PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS (ART. 41 DEL REGLAMENTO).

- III SE CONSIDERARÁ, CUANDO ASÍ CORRESPONDA, ADEMÁS DEL PRECIO DE LOS BIENES, EL TIEMPO DE ENTREGA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN.
- IV SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO.
- V SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA.

13.6. PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

- 13.6.1. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- 13.6.2. SI RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.
- 13.6.3. EL PRECIO QUE LA CONVOCANTE EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES ESTABLEZCA COMO EL “TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” POR CADA PARTIDA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 12.2. DE ESTA CONVOCATORIA.
- 13.6.4. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERE UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE CON DISCAPACIDAD O LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE PERSONAL EN UN PORCENTAJE MÍNIMO DE 5%, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 6 MESES, LO QUE SE VERIFICARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES EMPATADAS NO CUMPLAN ESTE REQUISITO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

14. FALLO

- 14.1. EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 36 BIS Y 37 PRIMER PARRAFO DE LA LEY Y 46 DE SU REGLAMENTO, EN LA FECHA DADA A CONOCER EN EL PUNTO 8.6. O EN SU CASO EN LA QUE SE SEÑALE AL TÉRMINO DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 14.2. LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO SUS PROPUESTAS POR COMPRANET, ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 15.1. LA DETERMINACIÓN DEL LICITANTE GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 15.2. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO.
- 15.3. LA FIRMA DEL CONTRATO, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 8.4.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 15.4. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN UN PERÍODO QUE NO DEBERÁ EXCEDER A LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 8.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 15.5. LA FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LAS FIANZAS SERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, MOTOLINIA Nº 11, MEZANINNE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06000
- 15.6. EL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL DEL PROVEEDOR QUE FIRME EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - a. ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA,
 - b. ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES,
 - c. ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA,
 - d. ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
 - e. ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - f) ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
 - g) ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
 - h) ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR
 - i) ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, Ó,

- j) ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) O,
- k) EN SU CASO, ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

15.7. PARA LAS CONTRATACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA CONVOCANTE EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EL 29 DE ABRIL DE 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Ó AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA. LA SOLICITUD AL SAT PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL”, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO Ó ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS vcarrillo@pa.gob.mx , A FIN DE QUE EL SAT ENVÍE EL “ACUSE DE RESPUESTA” A LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE ESAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ADJUNTA EL ANEXO 10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

15.8. PARA AQUELLOS PROVEEDORES QUE EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR SE BENEFICIARON CON UN MONTO ANUAL IGUAL O MAYOR A \$250,000.00 POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS O ESTÍMULOS, PREVIO A LA RECEPCIÓN Ó AUTORIZACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL, EN SU CASO PRESENTARÁN DOCUMENTO ACTUALIZADO EXCONTRATO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LA SOLICITUD AL SAT PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL”, EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN II.2.1.7. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 MENCIONADA EN EL PUNTO 15.7, QUE PARA TAL EFECTO SE ADJUNTA COMO ANEXO 10 EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

15.9. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 15.7 Y 15.8 PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

15.10. LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS ANEXO 13. EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA.

15.11. EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY

16. PROCEDIMIENTO DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN; CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

16.1. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- B) COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- C) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MAS TARDAR EN LA HORA DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- D) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

16.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I CUANDO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES.
- II POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- III EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.
- IV EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS.

EN CUALQUIER CASO SE DEBERÁ DE NOTIFICAR A TODOS LOS LICITANTES COMO DE LA REANUDACIÓN DE LA LICITACION.

16.3. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- C) CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- D) CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

16.4. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- B) SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN CONCURSANTE.
- C) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS Ó SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.

D) POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY EN SU ARTÍCULO 38 Y 47 DE SU REGLAMENTO.

16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

16.5.1. LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

16.5.2. EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR SE LE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% DE LA PROPUESTA GANADORA, Ó BIEN CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN, SI ASI LO DECIDE LA CONVOCANTE.

17. INCONFORMIDADES, NULIDADES Y SANCIONES

17.1. INCONFORMIDADES

17.1.1. LOS LICITANTES, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LA SECRETARÍA.

17.1.2. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.

17.1.3. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.

17.1.4. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY.

17.2. NULIDADES

AQUELLOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS LICITANTES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO.

17.3. SANCIONES

17.3.1. EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY SEA SANCIONADO.

17.3.2. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

17.3.3. EL PROVEEDOR NO SUMINISTRE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL (LOS) PLAZO(S) ESTABLECIDO(S) Y LAS CONDICIONES NO SEAN LAS CONVENIDAS.

17.3.4. HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO AL PROVEEDOR.

17.3.5. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y 64 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 0.5%, DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS EN LAS FECHAS SOLICITADAS EN EL PUNTO 5.2. DE ESTAS BASES. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO SUSPENSIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y COMO CONSECUENCIA LA CONVOCANTE, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUBRIR A LA CONVOCANTE LA PENA ESTIPULADA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU REQUERIMIENTO.

EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PAGAR ADICIONALMENTE POR CADA DÍA DE ATRASO, INTERESES MORATORIOS CALCULADOS AL 1.5 VECES EL C.P.P. (COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACIÓN BANCARIA VIGENTE EN EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO), PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO, HASTA CUBRIRSE LA TOTALIDAD DEL ADEUDO.

17.3.6. UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DE LA PROCURADURIA AGRARIA (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR), EN CASO DE QUE EL CHEQUE NO SEA PAGADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

17.3.7. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTÚE A FAVOR DE LA PA EN CUYO CASO DEBERÁ EMITIRSE A SU FAVOR. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.

17.3.8. LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

17.3.9. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL PROVEEDOR NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, LA CONVOCANTE INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

17.3.10. INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

18. NOTA INFORMATIVA OCDE

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, SOLICITÓ A LOS C. C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA “LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA

CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”, MISMA QUE SE PRESENTA COMO ANEXO 15, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

19. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES

DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS LICITANTES QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁN PARTICIPAR, EN CUALQUIER MOMENTO, TESTIGOS SOCIALES CON DERECHO A VOZ, A LOS CUALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN, SALVO LA CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ESTOS TESTIGOS SOCIALES PODRÁN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN, EN SU CASO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

20. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA ANEXO 16 Y 16 BIS, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA CONVOCANTE EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DEBERÁ ENVIARSE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
vcarrillo@pa.gob.mx

ATENTAMENTE

**C.P. VÍCTOR MANUEL CARRILLO CASTILLO
POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

RELACIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA.

ANEXO 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
ANEXO 2	MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 3	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 4	FORMATO CÉDULA RESUMEN
ANEXO 5	FORMATO CARTA PODER
ANEXO 6	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.
ANEXO 7	FORMATO EN EL QUE DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUNCA HAN SIDO SANCIONADOS O RESCINDIDO O CANCELADO EL CONTRATO O CONTRATO, NI ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPO DE ENTREGA, TANTO EN LA PROCURADURIA AGRARIA, COMO EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.
ANEXO 8	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 9	FORMATO DE ACREDITACIÓN
ANEXO 10	DISPOSICIONES I.2.1.17 Y II.2.1.7. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EL 29 DE ABRIL DE 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
ANEXO 11	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE BASES.
ANEXO 12	FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
ANEXO 13	FORMATO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES.
ANEXO 14	FORMATO CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.
ANEXO 15	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO 16	FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. (FORMATO APLICABLE EN LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS).
ANEXO 16 BIS	FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO (FORMATO APLICABLE EN EL FALLO).
ANEXO 17	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

PARTIDA UNO.- EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNER
A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA COMPUTADORA DE ESCRITORIO

Requerimiento	Descripción
Procesador	AMD® Athlon II X2 B24 (3.0 Ghz, 2MB L2 cache, HTbus 3.0.) o superior
Chipset	INTEL® Core™ 2 Duo E8400 (3.0 GHz, 6M, 1333 MHz FSB) o superior
Tarjeta madre	AMD® 785G o superior INTEL® Q45 Express o superior Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, libre de plomo, grabada con la marca del fabricante, debe contener el número de parte del fabricante del CPU. Sin puentes, parches ni enmendaduras. La tarjeta madre deberá soportar todas las versiones vigentes de la marca del procesador.
Memoria RAM	4 Gb (2X2Gb) NON-ECC PC3-10600 a 1333 MHz dual channel, expandible a 16 Gb (4 DIMM).
Ranuras de Expansión	1xPCI, 2xPCIex1 y 1xPCIex16, libres después de configuración.
Disco Duro	250 GB SATA 3.0-G b/s Hard Drive (8MB cache, 7200 rpm, NCQ) o superior
BIOS	En español. Propiedad del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, vía USB o a través del sistema operativo, con manejo de Plug and Play en los dispositivos que lo permitan. Password de usuario y administrador, habilitación/deshabilitación del puerto paralelo, reporte de alertas al usuario y al administrador. Password vía Setup almacenado en EPROM. Número de serie grabado en Setup no modificable. Chip de Seguridad TPM integrado a la tarjeta madre con la capacidad de autenticar al usuario antes del arranque del equipo.
Seguridad	Herramienta propietaria del fabricante que permita la encriptación del disco duro a través del chip TPM 1.2. Software de seguridad para la protección al acceso no autorizado a datos confidenciales o a credenciales del usuario con la capacidad de encriptar archivos, carpetas o una unidad lógica dentro del disco duro. Software para administrador de credenciales: aplicación que combina recursos de autenticación de usuario y depósito de contraseñas. Software propietario del fabricante que permita configurar los puertos USB limitar o permitir el acceso a dispositivos de entrada sin necesidad de apagar por completo los puertos Herramienta propietaria del fabricante para formatear a bajo nivel el disco duro integrada en el BIOS del equipo.
Fuente de poder	Con capacidad de soportar todos los componentes a plena carga, 110VCA+/-10% 60Hz., con carta avalada por el fabricante. Alimentación: 248W Active PFC o máxima. Monofásica polarizada con tierra física incluyendo cable de alimentación eléctrica.
Puertos de comunicación frontales	2 puertos USB 2.0 y entrada y salida de audio
Puertos de comunicación posteriores	4 puertos USB 2.0, 1 serial, 2 PS/2 (mouse y teclado), 1 VGA, 1 RJ45, 1 Display Port, entrada y salida de audio y puerto paralelo.
Dispositivo óptico DVD	SATA DVD-RW, interno, mismo color que gabinete (homologado), y con número de parte del fabricante del equipo ofertado. Software de operación y utilerías.
Tarjeta de red	Tarjeta Gigabit 10 /100 /1000 Mbps, integrada a la Tarjeta Madre. Que pueda ser deshabilitada por BIOS en caso de falla.
Chasis	Tipo Small Form Factor, libre de plomo, estructura metálica con cubierta plástica, opcional.

Requerimiento	Descripción
Gabinete	Misma marca del equipo, acceso al interior del equipo sin herramienta para retirar cubierta (tipo Tool Less) en dispositivos: disco duro, unidad óptica, fuente de poder, tarjetas de expansión y tarjeta madre.
Monitor	Color, LCD 17” (visibles), misma marca del equipo, apreciable en la etiqueta en que se detallan las características eléctricas del mismo, mismo color del gabinete, resolución 1280x1024, relación de contraste 1000:1, tiempo de respuesta 5ms. 160º de visualización (vertical y horizontal).
Video	Integrada a la tarjeta madre, GMA 4500. Integrada a la tarjeta madre, ATI Radeon HD 4200.
Audio	Integrado a la tarjeta madre High Definition Audio con Realtek.
Bocinas	Bocinas internas.
Mouse	Óptico de 2 botones con Scroll, con conector PS/2 de la misma marca del CPU y color del gabinete.
Teclado	En español latinoamericano, 105 teclas en español, 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de inicio para Windows®. Con indicadores luminosos. Conector PS/2. Misma marca y color que el CPU.
Sistema operativo	Windows® 7 Professional Original, con medios, edición de 64 bits, en español. Microsoft Office® 2010, versión Small Bussines (Word, Excel, Power Point, Publisher y Outlook). OEM.
Software	Drivers originales de los dispositivos del equipo. Software de monitoreo remoto para obtener información del activo, monitoreo de alertas, ejecutar diagnósticos del equipo calendarizados, configuración y actualización de BIOS, actualización e instalación de drivers.
Características Adicionales	Ahorro de energía en CPU, monitor y disco duro.
Manuales	Correspondientes al equipo, en español. En CD o impresos.
Normas Nacionales e Internacionales	Que cumpla con las siguientes normas: NOM-019-1998, ISO 14000, Energy Star e EPEAT Gold.

B) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA IMPRESORA LÁSER A COLOR

Característica	Descripción
Tecnología	Láser a color
Tipo de procesador	Intel LE80578 o superior
Velocidad del procesador	800 MHz o superior
Memoria	1 GB o superior
Ranuras de memoria	1 ranura SODIMM de 200 conectores x32, mínimo
Velocidad de impresión en negro (normal, carta)	42 ppm o superior
Velocidad de impresión a color (normal, A4)	40 ppm o superior
Calidad de impresión en negro (óptima)	1200 x 1200 ppp mínimo
Calidad de impresión a color (óptima)	1200 x 1200 ppp mínimo

Característica	Descripción
Primera página impresa en negro (A4)	Mayo o igual a 9.5 segundos (desde LISTA)
Primera página impresa a color (A4)	Mayo o igual 9.5 segundos (desde LISTA)
Calidad de impresión en negro (normal)	600 x 600 ppm o superior
Panel de control	Pantalla de LCD de 2.03 pulgadas de 64 x 160 pixeles, pantalla de panel de control de 4 líneas, 7 botones en el panel de control (menú, seleccionar, detener, atrás/salir, ayuda, flecha hacia arriba, flecha hacia abajo).
Capacidad de salida estándar (hojas)	500 Hojas o superior
Manejo de papel estándar/entrada	Bandeja multiuso de 100 hojas, bandeja de 500 hojas, accesorio para impresión automática a doble cara.
Volumen de páginas mensuales recomendado	2,500 a 10,000 al mes o superior
Opciones de impresión a doble cara (Duplex)	Automática (estándar).
Tarjeta de red	Ethernet 10/100/1000 base-TX (estándar); IPsec (estándar); SNMP3; conexión inalámbrica 802.1x (opcional) Soporte TCP/IP A través de servidor de impresión integrado (Propiedad del fabricante)
Puertos externos de I/O	1 puerto USB 2.0 de alta velocidad; 1 RJ-45 (10/100/1000 base TX); 1 EIO
Conexión	Cable de USB, paralelo y electricidad. Cables incluidos.
Peso de soporte recomendado (doble cara)	De 16 a 32 libras (papel normal), de 28 a 58 libras (papel satinado) mínimo
Peso de soporte de impresión (bandeja 3)	De 60 a 120 g/m ² (papel normal), de 105 a 220 g/m ² (papel satinado) mínimo
Peso de soporte de impresión (bandeja 2)	De 60 a 120 g/m ² (papel normal), de 105 a 220 g/m ² (papel satinado) mínimo
Capacidad de salida estándar (sobre)	30 sobres o superior
Tamaño de soporte estándar (doble cara)	A4, A5, B5 (JIS), carta y oficio
Tipo de papel y capacidad (bandeja 2)	Hojas, papel (75 g/m ²), 500; papel satinado (160 g/m ²), 300; papel satinado (160 g/m ²) 250; papel satinado (200 g/m ²) 100
Pesos de soporte por recorrido del papel	Bandeja Multiusos de 60 a 220 g/m ² , bandejas de entrada de 500 hojas, unidad de impresión automática a doble cara, de 60 a 120 g/m ² de papel normal, de 105 a 220 g/m ² , de papel satinado.
Peso de soporte de impresión (bandeja 1)	De 60 a 220 g/m ² mínimo
Ciclo de trabajo (mensual, A4)	Hasta 120,000 páginas
Capacidad de salida estándar (transparencias)	100 o superior

Característica	Descripción
Manejo de papel	Bandeja salida de 500 hojas o superior
Capacidad de entrada estándar (hojas)	600 hojas o superior
Tipo de papel y capacidad, bandeja 1	Hojas, papel (75 g/m ²), 100; etiquetas, transparencias, cartulina (163 g/m ²), 50, cartón (216 g/m ²), sobres, 10
Bandeja de papel estándar	2
Tipo de papel y capacidad, bandeja 3	Hojas, papel (75 g/m ²), 500; papel satinado (160 g/m ²), 300; papel satinado (160 g/m ²), 250; papel satinado (220 g/m ²), 100
Sensor de papel	Automático
Tamaño del soporte, bandeja 1	A4, A5, A6, B5 (JIS), sobres (C5, B5, C6, DL ISO) 16K; Tarjeta postal, Dpostcard, personalizado de 76 x 127 a 216 x 356 mm, carta y oficio
Tamaño del soporte, bandeja 3	A4, A5, B5 (JIS); 16K; personalizado de 148 x 210' a 216 x 356 mm, carta y oficio
Tamaños de soportes de impresión admitidos	Bandeja multiusos, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS), 16K, Tarjeta postal, Dpostcard, sobres (C5, B5, C6, DL, ISO), bandejas de entrada de 500 hojas; A4, A5, B5 (JIS), 16K, carta y oficio
Máximo de bandejas de papel	3 bandejas
Capacidad de salida máxima (hojas)	Hasta 500 hojas
Sistema Operativo	Compatible Microsoft Windows 2000, Microsoft Windows XP Professional (32 y 64 bits), Microsoft Windows 7 professional (32 y 64 bits), Mac OS X v10.3.9, v10.4 o superior, Novell NetWare.
Software incluido	Drivers de impresión y software de instalación en CD ROM.
Para trabajar con equipos	Microsoft Windows 98 a Microsoft Windows 7 (32 y 64 bits), Procesadores Intel® y AMD® de 1 a 4 GHz, 512Mb a 4 GB de RAM.
Normas Nacionales e Internacionales	Cumplir con Energy Star
Peso	38.5 kg o menos

C) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCÁNER

Característica	Descripción
Tecnología	Digitalización: CCD único
Páginas por minuto	25 ppm o superior
Resolución óptica	600 dpi o superior
Resolución de salida	75, 100, 150, 200, 240, 300, 400 y 600 dpi
Color	Profundidad de bit de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits) Profundidad de captura de color de 48 bits (16 x 3) Profundidad de salida de color de 24 bits (8 x 3)

Característica	Descripción
Velocidad de producción (vertical, A4)	Bitonal/escala de grises: hasta 25 páginas por minuto a 200d dpi Color: hasta 25 páginas por minuto a 150 dpi; hasta 25 páginas por minuto a 200 dpi
Volumen diario recomendado	1000 páginas al día o superior
Iluminación	Fluorescente (cátodo frío)
Tamaño máximo de documentos	215 x 863 mm (8.5 x 34 pulgadas)
Tamaño mínimo de documentos	Alimentación de una sola hoja: 50 x 87.5 mm (2 x 3.5 pulgadas) Alimentación de varias hojas: 87.5 x 125 mm (3.5 x 5 pulgadas)
Capacidad del ADF	50 hojas de papel de 75 g/m ² (20 lb)
Detección de alimentación múltiple	Detección de longitud
Conexión	USB 2.0 y cable de electricidad (cables incluidos)
Software incluido	Drivers de impresión y software de instalación en CD ROM Digitalización Perfect Page con iThresholding Procesamiento por umbral de adaptación Enderezamiento Recorte automático
Funciones de procesamiento de imágenes (scanner)	Recorte relativo Recorte drástico Omisión electrónica del color Salida simultánea de imágenes bitonales y en color o bitonales y en escala de grises Rellenado de bordes de las imágenes Tablas de procesamiento de color
Formatos de salida	BMP, TIFF, PDF y JPEG (PDF con capacidad de búsqueda y software incorporado)
Sistemas Operativos compatibles	Windows 7 (solo 32, 64 bits) Windows Vista SP1 (32 y 64 bits) Windows XP SP2 y SP3 (32 y 64 bits) Windows 2000 Professional SP4 Windows ME (compatible únicamente con USB 1.1) Windows 98SE (compatible con USB 1.1)
Aprobaciones y certificaciones de producto	AS/NZS 3548 Class B (C-Tick Mark), CAN/CSA-C22.2 No. 60950 Certifications (C-UL Mark), Canada ICE-003 Issue 3 (Class B), GB4943, GB 9254 (Class B), GB 17625, 1 Harmonics (CCC “S&E” Mark), EN 55022 ITE Emissions (Class B), EN 61000-3-3 Flicker, EN 55024 ITE Immunity, (CE Mark), EN 60950 (TUV GS Mark) IEC 60950, CISPR 22 Class B, VCCI (Class B), (BSMI Mark), UL 60950 (UL Mark), CFR 47 Part 15 Subpart B (FCC Class B), Argentina S-Mark
Peso	3.6 Kilos o menos
Dimensión	168 x 337 x 162 mm
Requisitos eléctricos	100 – 240 V (internacional), 50/60 Hz
Normas Nacionales e Internacionales	Energy Star

Características del servicio

Como parte del servicio ofertado, el licitante ganador proporcionará a Procuraduría Agraria la siguiente infraestructura de hardware:

Equipo de Cómputo	Cantidad	Inciso
Computadoras de escritorio	300	A
Impresora láser a color	5	B
Escáner	40	C

1. Generación de imágenes para computadoras de escritorio.

Se realizarán discos imagen para los equipos, los cuales serán validados y definidos por el área de Informática de la PROCURADURÍA AGRARIA para el correcto funcionamiento de las computadoras PC previo a su envío para carga de imágenes en los equipos por parte del LICITANTE GANADOR, dicho disco se realizará por parte del licitante ganador, revisado y autorizado por la PROCURADURÍA AGRARIA, sin costo extra.

2. Entrega e instalación del equipo directamente en el lugar de trabajo de cada usuario.

El LICITANTE GANADOR entregará los equipos nuevos y empacados, en las oficinas de la PROCURADURÍA AGRARIA ubicadas en las ciudades capitales, para lo cual se generarán las entregas conforme a la relación que la PROCURADURÍA AGRARIA entregue al LICITANTE GANADOR, sin costo extra para la PROCURADURÍA AGRARIA.

Entrega en medio electrónico del formato de inventario de bienes llenado con los datos de los equipos y entregados a la PROCURADURÍA AGRARIA, sin costo extra para la PROCURADURÍA AGRARIA.

3. Mantenimiento preventivo

El LICITANTE GANADOR proporcionará el mantenimiento preventivo a todos los equipos propiedad del LICITANTE GANADOR sin costo alguno para la PROCURADURÍA AGRARIA, dos veces en el periodo que dure el contrato de arrendamiento cuando la PROCURADURÍA AGRARIA lo determine.

El mantenimiento preventivo consistirá en reducir al máximo las fallas más comunes en el equipo de cómputo, mediante el sopleteado y rociado de componentes eléctricos con líquidos dieléctricos y antiestáticos, limpieza, lubricación de partes, limpieza de superficies, verificación y ajuste de partes, así como evitar que las impresoras acumulen del medio ambiente polvo, residuos de cinta, tinta o papel y partículas que dañan su funcionamiento.

El LICITANTE GANADOR debe contar con el equipo técnico, herramienta y personal calificado para proporcionar el servicio de manera rápida y eficaz.

El LICITANTE GANADOR efectuará el mantenimiento preventivo de acuerdo al Calendario de Atención que defina la Dirección de Informática quien se encargará de la administración de los eventos de mantenimiento preventivo.

4. Mantenimiento correctivo

El LICITANTE GANADOR proporcionará el mantenimiento correctivo a todos los equipos propiedad del LICITANTE GANADOR y deberán incluir todas las refacciones nuevas originales, de calidad igual o superior de todos los componentes internos y externos de los bienes sin costo para la PROCURADURÍA AGRARIA (tarjeta madre, procesadores, memorias, teclados, mouse, discos duros de igual o mayor capacidad, fuentes de poder, unidades de DVD-ROM, tarjetas de video, tarjetas de red 10/100/1000, bocinas, monitores, micrófonos, partes plásticas, cables, etc.).

El LICITANTE GANADOR proporcionará las refacciones y accesorios que se requieran, asimismo, deberá contar con el equipo técnico, herramienta y personal calificado y certificado.

Mesa de servicios y administración de garantías con niveles de servicio comprometidos

El LICITANTE GANADOR proporcionará un punto único de contacto a la PROCURADURÍA AGRARIA, que opere de manera centralizada para el levantamiento y seguimiento de reportes, el control en la atención y solución de fallas desde una **Mesa de Ayuda y Soporte Técnico** ubicado en instalaciones distintas a las de la PROCURADURÍA AGRARIA, sin costo para la Institución.

La **Mesa de Ayuda y Soporte Técnico** tendrá como objetivo principal, recibir, atender y resolver la totalidad de los incidentes y demás solicitudes de servicio, efectuadas por los usuarios de la PROCURADURÍA AGRARIA, el LICITANTE GANADOR deberá proporcionar un número 01800 para establecer comunicación con dicha **Mesa de Ayuda y Soporte Técnico** con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

El LICITANTE GANADOR deberá contar con una página Web donde los usuarios (designados por el área de Informática de la PROCURADURÍA AGRARIA) den seguimiento, a la resolución de los incidentes, tickets o reportes vía Web (sin costo extra para la PROCURADURÍA AGRARIA) y donde los usuarios puedan realizar consultas respecto de los incidentes que reporten sin límite de accesos simultáneos.

Recursos humanos

El LICITANTE GANADOR considerará los recursos humanos necesarios para la implementación, puesta en marcha y operación de los equipos en suministro de acuerdo a los tiempos y niveles de servicio establecidos. El personal que realice funciones de supervisión o cualquier otra función similar o superior tendrá el enfoque de atención a clientes, servicio y amplio conocimiento operativo, la atención y las visitas en sitio no generarán ningún costo para la PROCURADURÍA AGRARIA.

Reportes estadísticos

El sistema de mesa de servicios realizará la supervisión y monitoreo de los servicios y realizará un análisis de los reportes estadísticos arrojados, siendo estos consultables en todo momento por la PROCURADURÍA AGRARIA, por lo menos con la siguiente información (entrega mensual por correo electrónico al área de Informática de la PROCURADURÍA AGRARIA):

- Reportes (tickets o incidentes o solicitudes de servicio) por tipo.
- Problemas o fallas más frecuentes.
- Tiempo de espera.
- Causa y orígenes de los problemas.
- Clasificación de reportes solucionados en línea.
- Porcentaje de reportes solucionados en línea.
- Tiempos promedios de solución.
- Encuestas de niveles de satisfacción y calidad del servicio proporcionado de los casos cerrados.
- Ubicación del bien a reportar.
- Usuario que reporta.
- Reparaciones realizadas.
- Reportes por antigüedad.
- Reportes de bienes sustituidos.
- Número de soportes telefónicos realizados durante el año o periodo del contrato.
- Fechas de los mantenimientos.
- Estadísticas

Niveles de servicio

El sistema de **Mesa de Ayuda y Soporte Técnico** permitirá asignar por lo menos tres niveles de servicio, sin costo para la PROCURADURÍA AGRARIA, dichos niveles serán los siguientes:

Nivel Alto.- Equipos de atención primordial (tiempo de respuesta en un tiempo no mayor a 60 minutos con tiempo de solución en las primeras 24 horas naturales).

Nivel Medio.- Equipos Personales (tiempo de respuesta en un tiempo no mayor a 2 horas naturales con tiempo de solución en las primeras 48 horas naturales).

Nivel Bajo.- Resto de los Bienes (tiempo de respuesta en las primeras 4 horas, con solución en 72 horas naturales).

Garantías

Todos los equipos deberán tener 3 años de garantía, y la aplicación de las mismas será reportada a la **Mesa de Ayuda y Soporte Técnico** y será el LICITANTE GANADOR quien se encargue de aplicarla.

Equipos de respaldo

En caso que los tiempos de reparación excedan de los niveles de solución mencionados anteriormente el LICITANTE GANADOR proporcionará en ese momento un equipo de respaldo, de calidad igual o superior al equipo a sustituir.

Administración de licencias de software

En caso de que algún bien sea sustituido o reemplazado, deberá entregarse con el mismo software con que se entregó originalmente (Microsoft Windows® 7 Professional (64 bits), Microsoft Office® 2010 Small Bussines (Word, Excel, Power Point, Publisher y Outlook).

Documentación solicitada

1. **Información técnica del fabricante** en donde se verifique cada uno de los puntos solicitados, la cual puede ser: manuales técnicos o información obtenida de internet, indicando la dirección electrónica de donde se obtuvo, así como **carta del fabricante a protesta de decir verdad** en donde se avale el contenido de dicha información. La información técnica puede venir en idioma inglés y no se requiere traducción al español.
2. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** en donde se especifique que el Licitante es un distribuidor certificado, autorizado y/o exclusivo.
3. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** del Obligado Solidario por el tiempo que dure el contrato y la garantía.
4. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** donde se especifique que mínimo 3 años dispondrá de refacciones del equipo.
5. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** donde se compromete a solventar problemas generados en los equipos por Vicios Ocultos y Defectos de Fabricación.
6. **Certificados del fabricante del NOM vigentes e ISO 9000-2000** de Diseño y Manufactura a nombre del fabricante.
7. **Carta del licitante bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que proporcionará el soporte técnico preventivo y correctivo a los equipos durante la vigencia del contrato y las garantías de los mismos.
8. **Carta del licitante bajo protesta de decir verdad** donde proporcione la dirección de los centros autorizados de servicio, cuando menos uno en cada una de las ciudades capitales del país.
9. **Procedimiento por escrito del Licitante** donde se comprometa a realizar los trámites necesarios a efecto de hacer validas las garantías y asistencia técnica de los equipos ofertados.

10. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** donde manifiesta la originalidad de los bienes ofertados.
11. **Carta del licitante bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que los equipos ofertados son nuevos, originales y cumplen con las características solicitadas.
12. **Carta del licitante bajo protesta de decir verdad** donde garantice que cumplirá con las Características del Servicio y la Mesa de Ayuda y Soporte Técnico descritas en estas bases.
13. **Carta del licitante bajo protesta de decir verdad** donde especifique que las licencias y Software ofertados e instalados en los equipos son las versiones requeridas en estas bases.
14. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** certificando que es propietario del software de administración del equipo.
15. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** en el cual se garantice que la unidad de DVD-ROM, memorias, disco duro, tarjeta de red, tarjeta de video y bocinas son homologadas por fabricante e instaladas desde fábrica.
16. **Garantía por escrito del licitante y fabricante** (durante la vigencia del contrato) en sitio para todos los elementos descritos, con tiempo de solución en todas las ciudades capitales de los estados de 24 horas y de 72 horas en las demás localidades, el servicio ofrecido deberá incluir cobertura sin costo adicional contra caídas, partes plásticas rotas y derrame de líquidos.
17. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** que certifique la configuración del equipo.

Todas las CARTAS deberán ser firmadas por el Representante Legal de la Empresa Licitante y por el Representante Legal del Fabricante, anexando copia simple del poder notarial y de su identificación oficial.

El no cumplir con alguno de los requisitos del presente anexo técnico es motivo de descalificación de la propuesta.

PARTIDA DOS.- SERVIDORES

A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVIDOR DE BASES DE DATOS CIIA

Características técnicas	
Procesador	2 Procesadores Dual Intel® Itanium® Core 1,66 GHz/18 MB Dual-Core (9140M) Chipset: HP zx2 Ancho de banda del sistema: 8,5 GB / s
Módulos de procesador de doble núcleo	Caché de nivel 1: 32 KB Caché de nivel 2: 1 MB de datos instrucción/256 KB Caché de nivel 3: 18 MB (9 MB por núcleo),
La memoria principal	Ancho de banda: 12.8 GB / s de Tipo de memoria RAM: PC2 Chip de repuesto-4200 ECC Single Rank x4 Registrados DDR2 SDRAM Capacidad: 16 GB Ranuras de memoria: 8 ranuras DIMM
Sistemas operativos	HP-UX 11i v3
Aplicaciones	Oracle Database Standard Edition One 11g

Dispositivos de almacenamiento interno	5 discos duros en total Serial Attached SCSI Small Form Factor (SFF) de 2.5 pulgadas. 2 discos de 146 GB 3 discos de 300 GB con soporte de almacenamiento máximo de 2,4 TB Los medios extraíbles: 1 bahía abierta para DVD-ROM
Ranuras de expansión	PCI-X Cage: 3 full-length PCI-X (2 @ 266 MHz/64-bit, 1 @ 133 MHz/64-bit) de 5,3 GB / s de E / S de ancho de banda (ancho de banda total con el núcleo de I de E / S es de 7,0 GB / s)
Core I / O y el procesador de gestión de interconexión de	Doble puerto 10/100/1000 Base-T Ethernet, LAN 10/100 Base-T para Integrated Lights Out (iLO 2) la gestión, de dos canales Serial Attached SCSI (SAS) VGA y 3 puertos USB para la interfaz humano local, 1 puerto RS-232 de serie para el uso general, 1 puerto RS-232 puerto serie

Especificaciones ambientales y de energía

Requisitos de alimentación	Corriente máxima de entrada: 10A @ 100 VMS; 7A @ 200Vms Frecuencia de línea: 50-60 Hz + / - 3 Hz Configuración máxima: 798 W Configuración máxima en vacío: 567 W Las cifras de potencia deberán de ser por sistema, no por la línea de entrada (fuente de alimentación), e incluirán las pérdidas en el suministro de energía.
Fuente de alimentación	Potencia máxima: 800 W a 90 V a 132 V AC input/1000 W a 180 V a la entrada 264 V AC
Estándar ambiental	El licitante ganador deberá presentar impresión de la siguiente liga www.epeat.net , donde muestre que el equipo ofertado cumple con los estándares ambientales con un nivel “SILVER” o superior.

Garantía

Garantía del equipo	3 años en sitio, en partes y en mano de obra, soporte 7 días a la semana por los 365 días al año, con un tiempo de respuesta de 4 hrs. en sitio.
Procedimiento de garantías	Presentar procedimiento por escrito del fabricante y licitante para hacer validas las garantías y/o fallas de equipo, el cual deberá incluir niveles de escalamiento, números telefónicos con al menos un 01 800, con soporte telefónico de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas.

Software de administración

Herramientas de administración y monitoreo	Incluir software de administración que realice: <ul style="list-style-type: none"> • Notificación proactiva de fallo de un componente real o inminente y alertas. • Automatic Control de eventos que permita a los usuarios autorizados configurar las políticas para ejecutar secuencias de comandos, notificar los acontecimientos y fallos a través del correo electrónico, buscapersonas o SMS Gateway. • Capacidad de realizar recolección de datos del sistema que permita generar rápidamente informes de inventario detallado de los dispositivos administrados. • Guardar los informes en múltiples formatos de fácil incorporación en los paquetes de información popular.
--	--

Instalación	
Instalación	El licitante ganador tendrá que realizar la configuración y puesta en operación del servidor y las aplicaciones de la Institución en la Dirección de Informática de la dependencia.
Transferencia tecnológica y memoria técnica	El licitante ganador tendrá que proporcionar una transferencia tecnológica de la solución y una memoria técnica.
Actualización	El proveedor proporcionará las actualizaciones del Oracle Database Standard Edition One 11g durante la vigencia del contrato de arrendamiento. Así mismo, proporcionará el servicio de asesoría y asistencia técnica 7 días a la semana por los 365 días del año, durante la vigencia del contrato.

Documentación Solicitada

1. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** donde se especifique marca y modelo o sub-modelo del servidor y sus componentes, así como las direcciones en su sitio de Internet para la corroboración de todas las características presentadas en la oferta técnica.
2. El proveedor deberá presentar una **lista con las direcciones de Internet donde se cuente con: Servicio de soporte técnico telefónico** del fabricante (proporcionar número telefónico, si es de larga distancia, éste deberá ser gratuito).
3. **Web de acceso público**, no intranet del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, así como de los componentes que integran (marca y modelo) del servidor ofertado.
4. Deberán estar disponibles para su descarga, **los drivers, utilerías, programa para la actualización** del servidor ofertado.
5. La **página de descarga deberá ser de propiedad del fabricante** con dominio registrado a su mismo nombre.
6. **Carta bajo protesta de decir verdad** de obligado solidario del fabricante al distribuidor donde el primero manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega de garantía y el buen funcionamiento del equipo.
7. **Carta bajo protesta de decir verdad** que el licitante ganador entregará certificado de licenciamiento para el sistema operativo y bases de datos.
8. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** que acredite al proveedor como distribuidor autorizado y certificado y/o exclusivo.
9. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados
10. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** en la cual se garantice que cada uno de los componentes del servidor están homologados por el fabricante, e instalados desde fábrica.
11. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** en la que se manifieste que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia de refacciones para el mantenimiento y reparación del servidor objeto de la licitación, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal.
12. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** donde garantice que la fuente de poder funcionará óptimamente aun con todas las bahías y slots ocupados.
13. **Presentación de catálogos y/o folletos** donde se especifiquen las características ofertadas. Deberán ser en español o inglés; para el segundo caso, deberán esta acompañadas de su traducción. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación, en caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante bajo protesta de decir verdad en la cual mencione con detalle la o las características faltantes.
14. **Carta en la que el fabricante bajo protesta de decir verdad** certifique la configuración del equipo.
15. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** donde se compromete a solventar problemas generados por vicios ocultos y defectos de fabricación.
16. **Carta del licitante bajo protesta de decir verdad** donde especifique que las licencias y software ofertados son la última versión del producto solicitado.
17. **Carta del licitante bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que proporcionará el soporte técnico durante la vigencia.
18. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** garantizando la originalidad de los bienes ofertados.
19. **Carta del fabricante y licitante bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que el equipo ofertado es nuevo, original y cumplen con las características solicitadas.

20. Carta del fabricante y licitante bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el equipo ofertado es compatible 100% con la Base de Datos Oracle.

B) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVIDOR DE APLICACIÓN CIIA

Características técnicas	
Procesador	2 Procesadores Dual Intel® Itanium® Core 1,66 MB GHz/18 Dual-Core (9140M) Chipset: HP zx2 Ancho de banda del sistema: 8,5 GB / s
Módulos de procesador de doble núcleo	Caché de nivel 1: 32 KB Caché de nivel 2: 1 MB de datos instruction/256 KB Caché de nivel 3: 18 MB (9 MB por núcleo),
La memoria principal	Ancho de banda: 12.8 GB / s de Tipo de memoria RAM: PC2 Chip de repuesto-4200 ECC Single Rank x4 Registrados DDR2 SDRAM Capacidad: 8 GB Ranuras de memoria: 8 ranuras DIMM
Sistemas operativos	Windows 2003 server Enterprise edition o superior
Dispositivos de almacenamiento interno	2 discos duros en total Serial Attached SCSI Small Form Factor (SFF) de 2.5 pulgadas. 2 discos de 146 GB, con soporte de almacenamiento máximo de 2,4 TB Los medios extraíbles: 1 bahía abierta para DVD-ROM
Ranuras de expansión	PCI-X Cage: 3 full-length PCI-X (2 @ 266 MHz/64-bit, 1 @ 133 MHz/64-bit) de 5,3 GB / s de E / S de ancho de banda (ancho de banda total con el núcleo de I de E / S es de 7,0 GB / s)
Core I / O y el procesador de gestión de interconexión de	Doble puerto 10/100/1000 Base-T Ethernet, LAN 10/100 Base-T para Integrated Lights Out (iLO 2) la gestión, de dos canales Serial Attached SCSI (SAS) VGA y 3 puertos USB para la interfaz humano local, 1 puerto RS-232 de serie para el uso general, 1 puerto RS-232 puerto serie

Especificaciones ambientales y de energía

Requisitos de alimentación	Corriente máxima de entrada: 10A @ 100 VMS; 7A @ 200Vms Frecuencia de línea: 50-60 Hz + / - 3 Hz Configuración máxima: 798 W Configuración máxima en vacío: 567 W Las cifras de potencia deberán de ser por sistema, no por la línea de entrada (fuente de alimentación), e incluirán las pérdidas en el suministro de energía.
Fuente de alimentación	Potencia máxima: 800 W a 90 V a 132 V AC input/1000 W a 180 V a la entrada 264 V AC
Estándar ambiental	El licitante ganador deberá presentar impresión de la siguiente liga www.epeat.net , donde muestre que el equipo ofertado cumple con los estándares ambientales con un nivel “SILVER” o superior.

Garantía

Garantía	del 3 años en sitio, en partes y en mano de obra, con soporte 7 días a la semana por los 365 días al año un
----------	---

equipo	tiempo de respuesta de 4 hrs en sitio.
Procedimiento de garantías	Presentar procedimiento por escrito del fabricante y licitante para hacer validas las garantías y/0 fallas de equipo, el cual deberá incluir niveles de escalamiento, números telefónicos con al menos un 01 800, con soporte telefónico de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas.

Software de administración

Herramientas de administración y monitoreo	Incluir software de administración que realice: <ul style="list-style-type: none"> • Notificación proactiva de fallo de un componente real o inminente y alertas. • Automatic Control de eventos que permita a los usuarios autorizados configurar las políticas para ejecutar secuencias de comandos, notificar los acontecimientos y fallos a través del correo electrónico, buscapersonas o SMS Gateway. • Capacidad de realizar recolección de datos del sistema que permita generar rápidamente informes de inventario detallado de los dispositivos administrados. • Guardar los informes en múltiples formatos de fácil incorporación en los paquetes de información popular.
--	--

Instalación

Instalación	El licitante ganador tendrá que realizar la configuración y puesta en operación del servidor y las aplicaciones de la Institución en la Dirección de Informática de la dependencia.
Transferencia tecnológica y memoria técnica	El licitante ganador tendrá que proporcionar una transferencia tecnológica de la solución y una memoria técnica.

Documentación solicitada

1. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** donde se especifique marca y modelo o sub-modelo del servidor y sus componentes, así como las direcciones en su sitio de Internet para la corroboración de todas las características presentadas en la oferta técnica.
2. El proveedor deberá presentar una **lista con las direcciones de Internet donde se cuente con: Servicio de soporte técnico telefónico** del fabricante (proporcionar número telefónico, si es de larga distancia, éste deberá ser gratuito).
3. **Web de acceso público**, no intranet del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, así como de los componentes que integran (marca y modelo) del servidor ofertado.
4. Deberán estar disponibles para su descarga, **los drivers, utilerías, programa para la actualización** del servidor ofertado.
5. La **página de descarga deberá ser de propiedad del fabricante** con dominio registrado a su mismo nombre.
6. **Carta bajo protesta de decir verdad** de obligado solidario del fabricante al distribuidor donde el primero manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega de garantía y el buen funcionamiento del equipo.
7. **Carta bajo protesta de decir verdad** que el licitante ganador entregará certificado de licenciamiento para el sistema operativo.
8. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** que acredite al proveedor como distribuidor autorizado y certificado y/o exclusivo.
9. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados
10. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** en la cual se garantice que cada uno de los componentes del servidor están homologados por el fabricante, e instalados desde fábrica.
11. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** en la que se manifieste que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia de refacciones para el mantenimiento y reparación del servidor objeto de la licitación, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal.
12. **Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** donde garantice que la fuente de poder funcionará óptimamente aun con todas las bahías y slots ocupados.
13. **Presentación de catálogos y/o folletos** donde se especifiquen las características ofertadas. Deberán ser en español o inglés; para el segundo caso, deberán esta acompañadas de su traducción. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación, en caso de que alguna

característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante bajo protesta de decir verdad en la cual mencione con detalle la o las características faltantes.

- 14. Carta en la que el fabricante bajo protesta de decir verdad** certifique la configuración del equipo.
 - 15. Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** donde se compromete a solventar problemas generados por vicios ocultos y defectos de fabricación.
 - 16. Carta del licitante bajo protesta de decir verdad** donde especifique que las licencias y software ofertados son la última versión del producto solicitado.
 - 17. Carta del licitante bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que proporcionará el soporte técnico durante la vigencia.
 - 18. Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad** garantizando la originalidad de los bienes ofertados.
 - 19. Carta del fabricante y licitante bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que el equipo ofertado es nuevo, original y cumplen con las características solicitadas.
- Carta del fabricante y licitante bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que el equipo ofertado es compatible 100% con la Base de Datos Oracle.

PARTIDA TRES.- ESTACIÓN TOTAL Y NAVEGADORES SATELITALES GPS

A) ESTACIÓN TOTAL

ALCANCE DEL DISTANCIOMETRO DE LA ESTACIÓN TOTAL

El rango de distancia debe oscilar desde los 1000 m. con un prisma, hasta los 3000 m. con 3 prismas y buenas condiciones.

PRECISIÓN DEL DISTANCIOMETRO

+/- (3mm + 3ppm)

MÍNIMA LECTURA

Mínima lectura oscila entre 0mm, 1mm e incluso 0,1 mm.

OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL DISTANCIOMETRO

- **Tiempo de medición:** De 1,5 y 4 segundos para medición única y entre 0,15 y 1,5 en medición continua.
- **Posibilidad de diversos modos de medición:** Ya sea medición única, continua, un nº determinado de veces mostrando la media de todas ellas, y tracking.
- **Que incluya corrección de la constante del instrumento (valor offset) e introducción de la constante de prisma.**
- **Corrección por presión y temperatura:** La estación total debe permitir la introducción de la presión y la temperatura para corregir la medición.
La introducción suele ser en mm. de Hg. y en °C, o bien en partes por millón, en este último caso, incluir un ábaco o bien una tabla de correlación entre valores de Presión y Temperatura con los de ppm.
- **Posibilidad de introducción de un factor de escala:** Posibilidad de trabajar en sistemas de proyección como UTM.
- **Corrección por curvatura o esfericidad terrestre y refracción atmosférica:** Deberá poseer la opción de tener o no en cuenta dicha corrección, así como de elegir entre los valores del coeficiente de refracción atmosférica que suele ser de 0,14 6 0,2. o bien los puede introducir el usuario.

Replanteo: Que ofrezca la diferencia entre la distancia medida y la distancia a replantar como una ayuda a la función de replanteo. Tanto la reducida como el desnivel o la geométrica.

TELESCOPIO

Que cuente con una óptica nítida y por lo menos de 20 aumentos y un enfoque mínimo que suele oscilar entorno a 1,5m. Que cuente con eje óptico coaxial con el del rayo del distanciómetro y que permita la completa vuelta de campana.

PRECISIÓN EN LA MEDICIÓN ANGULAR

Deberá ser de cuando menos 3".

MÍNIMA LECTURA EN LA MEDICIÓN ANGULAR

Precisión 20cc. queden una lectura mínima de 10cc.

CONEXIÓN A LIBRETA ELECTRÓNICA O MEMORIA EXTRAIBLE

El instrumento debe poseer alguna salida de datos a una libreta electrónica o computadora. Deberá incluir cables, accesorios y software para almacenamiento de datos. Se podrá sustituir esta característica con ranura para memoria extraíble.

CAPACITACIÓN DE USO

Deberá incluir la capacitación adecuada para cinco personas. Dicha capacitación se realizará en campo dentro de un predio rústico de la Ciudad de México. Se deberá incluir el material de apoyo para los asistentes y se realizarán las sesiones necesarias de capacitación, siendo mínimo 3 sesiones y máximo 5.

B) NAVEGADOR SATELITAL GPS

El equipo Navegador Satelital GPS deberá tener las siguientes características:

- Preconfigurado para México.
- Autonomía de hasta 18 horas o mas de uso continuo.
- Precisión de hasta +/- 50cm.
- Memoria interna de 1,000 puntos.
- Cable USB para bajar los datos a la computadora y seguir usando toda la capacidad de memoria nuevamente.
- Poder ser usado en la mano o en el vehículo, con la montura para tablero incluida.
- Mapa base detallado, con carreteras, ríos, lagos, presas, línea costera, aeropuertos, divisiones estatales, ciudades y pueblos.
- Memoria suficiente para cargar todos los mapas disponibles de México.
- Desplegar coordenadas en latitud y longitud o en metros (UTM) así como mas de 100 datums para representación de coordenadas como NAD27, WGS84 = ITRF92, etc.
- Posibilidad de configurar los menús en español.
- Resistente al agua.
- Control de iluminación de pantalla y teclas de varios niveles.
- Pantalla a colores.
- Incluir altímetro barométrico para mas precisión en la elevación.
- Incluir brújula Electrónica.
- Excelente recepción de satélites, incluso en condiciones difíciles.

El equipo Navegador Satelital GPS deberá incluir:

- Cable USB para PC
- Manual de usuario
- Programa para pasar datos a Autocad
- Curso de operación y asesoría
- Resumen de operación en español
- **Antena externa**
- Baliza seccionable de 3 mts.
- Soporte para GPS
- Baterías recargables
- Cargador de baterías portátil
-

C) NAVEGADOR SATELITAL GPS

Características GPS

- 12 canales paralelos (mínimo)
- Portadora y código C/A L1 y L2
- WAAS/EGNOS en tiempo real integrado
- Velocidad actualización: 1 Hz
- Protocolo: NMEA0183
- RTCM SC-104 versión 2.1

Especificaciones de precisión

Levantamiento estático

Rendimiento (rms)

- Horizontal: 0,005 m + 1 ppm (0,016 pies + 1 ppm)
- Vertical: 0,01 m + 2 ppm (0,032 pies + 2 ppm)
- Azimut: < 1 arco segundo
- Tiempo de observación: Va de 4 a 40 minutos en función de la distancia entre los receptores y otros factores ambientales

Rendimiento del levantamiento cinemática

- Horizontal: 0,012 m + 2,5 ppm (0,039 pies + 2,5 ppm)
- Vertical: 0,015 m + 2,5 ppm (0,049 pies + 2,5 ppm)
- Tiempo de observación de punto mínimo recomendado: 15 segundos
- Observación de barra inicializadora recomendada: 5 minutos

Rendimiento en tiempo real

SBAS (WAAS/EGNOS) (rms)

- Horizontal: <1m

DGPS (Baliza o RTCM) (rms)

- Horizontal: <1m

Características de registro de datos

Intervalo de grabación

- 1 - 30 segundos

Capacidad de memoria interna

- Hasta 72 horas de datos de 10 satélites a intervalos de 1 segundos

Características físicas

Interfaz usuario

- Pantalla de cristal líquido TFT avanzada a todo color, con retroiluminación
- Resolución 320 x 240 a color
- Panel táctil resistente
- Teclad
- Audio: altavoz integrado

Memoria

- 128 MB SDRAM, 128 MB memoria Flash NAND
- Tarjeta SD extraíble: hasta mínimo 1 GB

Interfaz

- RS232
- USB: host y esclavo
- Tecnología inalámbrica Bluetooth:
 - Punto a punto y punto a multipunto.
 - Perfiles: puerto serie, OBEX, red de marcado

Características ambientales

Receptor

- Temp. operativa: -10°C a 60°C
- Temp. almacenamiento: -20°C a 70°C
- Condiciones: Resistente a lluvia

Antena

- Temp. operativa: -55°C a 85°C (-67°C a 70°C)
- Condiciones: Resistente al agua

Características de alimentación

- Tipo de pila: ion litio 3,7 V, 3.900 mAh
- Duración de las pilas: 8 horas (funcionamiento normal)
- Alimentación externa para un mayor tiempo de funcionamiento

Herramientas de software de campo

- Utilidades GPS
- Bluetooth Manager
- Sistema / Copia de seguridad de datos / Restaurar

Idiomas disponibles en el receptor

- Inglés y español

Paquete de software de oficina

Levantamiento: Software GNSS Solutions

Funciones de software clave:

- Los cálculos integrados del sistema de cuadrícula y transformación permiten procesar, ajustar, comunicar y exportar posiciones de puntos en sistemas seleccionados o definidos por el usuario
- Datums predefinidos junto con funciones definidas por el usuario empleando el método de 7 parámetros para calcular y aplicar parámetros de transformación de datums
- Planificación de la misión de levantamiento
- Procesamiento automático de vectores
- Ajuste de red por mínimos cuadrados
- Herramientas de análisis de datos y control de calidad
- Transformaciones de coordenadas
- Informes, Exportación, Geoide 03

SIG: MobileMapper Office

Funciones de software clave:

- Editor de listas de entidades
- Creación de mapas de fondo
- Creación y edición de trabajos
- Corrección diferencial
- Visualización y edición de datos SIG
- Importación/exportación SIG:
 - Importación/exportación de ESRI .SHP, MapInfo .MIF y Autodesk .DXF, y exportación de .CSV

Accesorios

- Módulo E/S acoplable con alimentación, puertos USB y RS232
- Adaptador CA universal
- Lápices (2)
- Correa de mano
- Funda de transporte
- Cable de datos USB
- Tarjeta de memoria SD de 32 MB
- Antena con cable
- Bolsa campo acolchada
- Dispositivo de medición de HI
- Soporte de campo para receptor
- Barra cinemática (sólo sistema dual)

Certificado de emisiones

- Inmunidad (EN 55022 Clase B)
- Susceptibilidad (EN 50082-1)
- Certificación FCC y CE

Otras normas que deberá cumplir

- Diseñado para resistir caídas de hasta 2 m (6,6 pies) sobre hormigón.
- Deberá cumplir con el estándar MIL-STD-810F, FIG.514.5C-1 (para vibraciones).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-009-10

“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO, APARATOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA”

NOTA: En papel preferentemente membretado del licitante

ANEXO 2 MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA.

México, D.F., a ____ de _____ de 2010			Hoja No. ____ de ____	
Procuraduría Agraria Presente.				
Con relación a la Licitación Pública Nacional (nombre y número) _____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL BIEN			
_____ Nombre del representante legal		_____ Cargo en la empresa		

Nota 2: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE

Página 0-72

“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO, APARATOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA”

L.P.N.M.-15105001-009-10



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-009-10

“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO, APARATOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA”

ANEXO 3 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

<p>México, D.F., a ____ de _____ del 2010</p> <p>Procuraduría Agraria Presente.</p> <p>Con relación a la Licitación Pública Nacional (nombre y número), me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	------------------------------

Partida	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA Y PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO FIJO	IMPORTE TOTAL
	IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL IVA TOTAL	

Bajo protesta de decir verdad		
Atentamente		
(Nombre del representante legal)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

VIGENCIA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA
-----------------	----------------------------	--------------------------



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-009-10**

“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO, APARATOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA”

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE

A N E X O 4

LUGAR Y FECHA

CÉDULA RESUMEN

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN:
(EN PESOS, SIN I.V.A.)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

CONDICIONES DE PAGO:

DECLARO HABER LEÍDO LAS BASES DE ESTE CONCURSO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA PROCURADURIA AGRARIA.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

A N E X O 5

CARTA PODER

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE _____ DE
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA _____ SEGÚN
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____
(NÚMERO)

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO _____ DE _____
(NÚMERO)

_____ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)

NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE
_____ (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGÓ LA PRESENTE “CARTA PODER” AL C. _____
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN AL CONCURSO CONVOCADO POR LA PROCURADURIA AGRARIA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-009-10**

“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO, APARATOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA”

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

A N E X O 6

**(Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP)
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**Procuraduría Agraria
Presente.**

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por la PROCURADURIA AGRARIA, a través de _____ relativa a la Licitación Pública Nacional No. _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-009-10**

“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO, APARATOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA”

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

A N E X O 7

México, D. F., a de de 2010

Procuraduría Agraria
Presente.

POR ESTE CONDUCTO, DESEAMOS MANIFESTAR A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUNCA HEMOS SIDO SANCIONADOS O SE NOS HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO O CONTRATO , NI ENCONTRARNOS EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA, TANTO EN LA PROCURADURIA AGRARIA, COMO CON ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO**

NOTA: PAPEL MEMBRETADO
DE LA EMPRESA

ANEXO 8
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) CONTRATO(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la PROCURADURIA AGRARIA. Para el caso de la P.A. la fianza se constituye a favor del Órgano descentralizado mencionado.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar “*Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO*”. derivado de la Licitación Pública Nacional Número _____ por un importe de \$ _____

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“*La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento*”.

“*La presente garantía de cumplimiento del CONTRATO únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la PROCURADURIA AGRARIA y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente*”.

“*En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del CONTRATO adjudicado*”. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el CONTRATO.

En caso de incremento en el servicios objeto del CONTRATO, EL PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del CONTRATO de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el CONTRATO de referencia.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-009-10**

“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO, APARATOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA”

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE

A N E X O 9

**Procuraduría Agraria
Presente.**

FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de **(nombre de la persona física o moral)**.

No. De Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle		Número
Colonia:		Delegación ó Municipio:
Código Postal:		Entidad federativa:
Teléfonos:		Fax:
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

**(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 10

“DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL”

Contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.17. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada CONTRATO, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO, les presenten documento actualizado exCONTRATO por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”.
 2. Contar con clave CIECF.
 3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Monto total del CONTRATO.
 - c. Señalar si el CONTRATO se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - d. Número de licitación o concurso.
- El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
 - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

- III.** En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- a)** Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - b)** Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - c)** Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, numeral 3, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a)** Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- b)** Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- c)** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicios.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2009 II.2.1.9.

Procedimiento que debe observarse en la aplicación de estímulos o subsidios

II.2.1.7. Para los efectos del artículo 32-D, penúltimo párrafo del CFF, las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, observarán lo siguiente:

- I.** Previo a la recepción o autorización de un estímulo o subsidio fiscal, exigirán de los contribuyentes solicitantes, les presenten documento actualizado exCONTRATO por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con excepción de las personas que no tengan obligación de inscribirse en el RFC.

Para efectos de lo anterior los contribuyentes que deseen ser beneficiarios de estímulos o subsidios, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- 1.** Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”.

2. Contar con clave CIECF.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre y dirección de la dependencia en la cual solicita estímulos o subsidios.
 - b) Nombre, RFC del representante legal, en su caso.
 - c) Indicar el ejercicio por el cual se haya solicitado el subsidio o estímulo.
4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D quinto párrafo del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el registro esté activo y localizado en el RFC.
 - b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado, se encuentre al corriente en la presentación de pagos provisionales y definitivos por impuestos federales del ejercicio fiscal en el cual se haya solicitado el subsidio.
 - c) No tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en el quinto párrafo de la regla I.2.12.3.
- II. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC, mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
 - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones o realiza la aclaración respectiva ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo que no exceda de 20 días.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada, se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencidos los 10 días que se le otorgó.
La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.
- III. Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
 - b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 - c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
Es obligación del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicios.
CFF 32-D, 65, 141, RMF 2009 I.2.12.3.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-009-10**

“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO, APARATOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA”

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

**ANEXO 11
(Carta de aceptación de bases)**

**Procuraduría Agraria
Presente.**

Fecha:

Mediante este escrito y bajo protesta de decir verdad, la persona física o moral denominada _____, misma que participa en la Licitación Pública Nacional No _____, hacemos de su conocimiento que, hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases. Asimismo, manifestamos estar de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el punto 13 de las bases.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

ANEXO 12

**Procuraduría Agraria
Presente.**

México, D. F., ____ de _____ de 2010.

(DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS)

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley. Así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere la presente será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el CONTRATO correspondiente.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____ para contratar los Bienes consistentes en
PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre de la persona moral y del
Representante legal)**

NOTA: Tratándose de licitantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración

ANEXO 13

CONTRATO MULTIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PROCURADURÍA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A LOS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ COMO “LA PROCURADURÍA” Y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. _____

DECLARACIONES

1. DE “LA PROCURADURÍA”:

- 1.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida el 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro federal de contribuyentes PAG-920226 2R8.
- 1.2. **Que para cubrir los compromisos derivados de este contrato, se cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, tal y como se acredita con el Oficio No. _____, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nos da a conocer el techo presupuestal autorizado a esta Entidad para el ejercicio fiscal 2010.**
- 1.3. Que en virtud de no contar con la infraestructura y **equipos** idóneos, para proveerse del servicio objeto del presente **contrato** y por ser indispensable para el buen funcionamiento de la Entidad es necesaria su contratación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 36 bis., 37, 38, 46, 50 y 52 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- 1.4. Que a través de la Dirección General de Administración se dio cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, en lo relativo a los procedimientos y requisitos de contratación.
- 1.5. **Que su representante el Ing. Everardo Padilla López, en su carácter de Secretario General, acredita su personalidad con el nombramiento que con fecha 16 de diciembre de 2006, le otorgó el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y tiene facultades para contratar a nombre de “LA PROCURADURÍA”, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley Agraria y 14, fracción VIII del Reglamento Interior de la declarante, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1996.**

- 1.6. Que para la adjudicación del presente contrato se tomó en cuenta el requerimiento y justificación de la Dirección de Informática, formulado a través del diverso _____, en el que considera que los servicios a contratar son indispensables para la Entidad.
- 1.7. Que la asignación del presente contrato, se efectuó a la empresa _____, por haber presentado la propuesta económica más solvente, tal y como se desprende del fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta con reducción de plazos No. _____, emitido el ____, para el arrendamiento de equipo de cómputo para “**LA PROCURADURÍA**”; además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ésta.
- 1.8. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato el ubicado en la Calle de Motolinía número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

2. DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

- 2.1. **Que es una empresa constituida legalmente con actividad empresarial dedicada a _____; protocolizada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, bajo testimonio notarial No. ____ de _____.**
- 2.2. Que cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, conforme a lo establecido en su acta constitutiva, siendo su objeto entre otros, la compra, venta, diseño, desarrollo, construcción, fabricación, arrendamiento, implantación, de toda clase de equipo de cómputo, entre otras;
- 2.3. Que el C. _____, representante legal de la empresa, cuenta con plena capacidad jurídica para la celebración del presente contrato y acredita su personalidad con el testimonio notarial protocolizado ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ____, de la Ciudad de _____, bajo la escritura No. ____ de fecha quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido revocado o modificado en forma alguna.
- 2.4. Que para celebrar el presente contrato, reúne las condiciones técnicas, económicas y administrativas para obligarse a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento; encontrándose inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número _____.
- 2.5. Que cuenta con personal calificado, equipo, materiales y autorizaciones correspondientes para proporcionar los bienes arrendados y conoce el lugar en el que se entregarán.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y,
- 2.7. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el ubicado en _____.

3. DE “LAS PARTES”:

- 3.1.** Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo que disponen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA (OBJETO).- “**LAS PARTES**” manifiestan su voluntad para suscribir el presente instrumento jurídico, para el ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” proporcionará a “**LA PROCURADURÍA**”, en los términos y condiciones que contempla su clausulado, y el Anexo Técnico el cual firmado por “**LAS PARTES**”, formará parte integrante del mismo.

SEGUNDA (VIGENCIA).- El presente contrato tendrá una vigencia del _____.

TERCERA (MONTO DEL CONTRATO).- “**LAS PARTES**” acuerdan que el costo total a cubrir en el presente contrato será por un importe a precio fijo de _____ (_____/100 M.N.), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta a mes vencido a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” previa satisfacción del servicio prestado.

CUARTA (LUGAR Y FORMA DE PAGO).- Los pagos se realizarán mediante “transferencia electrónica” para abono en cuenta de “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” en donde invariablemente ésta debe ser a nombre o razón social con la que facturen, previa autorización que haga por escrito el representante legal, en papel membreteado de la empresa, en el que indique el número de cuenta bancaria de BBVA Bancomer o HSBC, cuenta “CLABE” con dieciocho dígitos, acompañada de copia de identificación y poder notarial.

Los pagos que deba hacer “**LA PROCURADURÍA**”, los realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los **20** días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y con desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en el domicilio de “**LA PROCURADURÍA**”, ubicado en la Calle de Motolinía número 11, 5° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, Distrito Federal, misma que deberá ser presentada para su revisión y aprobación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con el visto bueno de la Dirección de Informática, unidad administrativa requirente.

No se otorgarán anticipos con motivo de la suscripción del presente instrumento.

QUINTA (DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se responsabiliza a ejecutar con eficacia y eficiencia los servicios encomendados y será el único responsable de la realización del objeto del presente contrato, ajustándose a los términos y condiciones que en su caso, le instruya la **Dirección de Informática** quien es la responsable de supervisar y validar los trabajos efectuados.

SEXTA (DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO).- Los servicios a que se contraen las cláusulas primera y quinta del presente contrato y que proporcionará **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, serán supervisados y aceptados por **“LA PROCURADURÍA”** a través de la Dirección de Informática, misma que deberá proporcionar al concluir la vigencia del contrato a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, el informe de las actividades desarrolladas por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, a fin de comprobar el estricto cumplimiento del servicio.

SÉPTIMA (CALIDAD DEL SERVICIO).- **“LA PROCURADURÍA”**, durante los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes arrendados, devolverá aquellos que no cumplan con las características que se indica en el Anexo Técnico, para que en un término de 5 días hábiles **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, reponga los bienes que le fueron devueltos, por lo que **“LA PROCURADURÍA”**.

OCTAVA (DE LA CONFIDENCIALIDAD).- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a no divulgar o publicar en forma alguna, en cualquier tiempo, la información y documentación considerada confidencial, proporcionada por **“LA PROCURADURÍA”**, en virtud del objeto materia del presente contrato.

NOVENA (DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL).- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** será responsable de los daños y perjuicios que, en la ejecución del servicio, por descuido, negligencia o cualquier otra causa ocasionare a los bienes propiedad de **“LA PROCURADURÍA”**, de sus empleados o de terceros que estén dentro de sus instalaciones, derivados del mal manejo en el desarrollo de sus actividades y se obliga a cubrir el importe de dichos daños no cubiertos en el momento en que la misma le haga la reclamación correspondiente.

DÉCIMA (PENA CONVENCIONAL).- Si por causas imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** el servicio objeto de este contrato fuese demorado, conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste cubrirá a **“LA PROCURADURÍA”** una penalidad a razón del 0.5% por cada día **natural** de atraso; dicha penalidad empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere fijado para la realización del servicio y no podrá exceder de veinte días, en cuyo caso se considerará como suspensión del servicio contratado y como consecuencia **“LA PROCURADURÍA”** podrá rescindir administrativamente el presente instrumento, mediante el procedimiento dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a cubrir a **“LA PROCURADURÍA”** la pena estipulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a su requerimiento.

En caso de no cubrir el monto de la pena convencional dentro del plazo señalado, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a pagar adicionalmente por cada día de atraso, intereses moratorios calculados al 1.5 veces el C.P.P. (costo porcentual promedio de captación bancaria vigente en el momento del incumplimiento), publicado por el Banco de México, hasta cubrirse la totalidad del adeudo.

Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** demuestre que la demora en el servicio se debió a causas de fuerza mayor, no estará obligado a cubrir a **“LA PROCURADURÍA”** cantidad alguna por el referido concepto.

DÉCIMA PRIMERA (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).- De acuerdo a lo previsto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presentará **fianza** expedida por compañía autorizada para ello a favor de **“LA PROCURADURÍA”**, por el 10% del monto total del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de este instrumento, excluyendo la aplicación del artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

DÉCIMA SEGUNDA (CUMPLIMIENTO FISCAL).- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a presentar un escrito en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, declarará bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C., y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del I.S.R., por los dos últimos años, asimismo, manifestará no contar con adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN e ISTUV.

DÉCIMA TERCERA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO).- El presente contrato podrá ser rescindido administrativamente anticipadamente sin necesidad de declaración judicial, cuando se incumpla por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cualquiera de las obligaciones adquiridas con motivo de la celebración del presente instrumento y en las disposiciones contempladas por las Leyes aplicables en la materia, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, **“LA PROCURADURÍA”** procederá a realizar la liquidación de los trabajos pendientes de pago, siempre y cuando éstos se hayan realizado; asimismo, podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ésta, por causas de fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA (TERMINACIÓN ANTICIPADA).- (TERMINACIÓN ANTICIPADA) **“LA PROCURADURÍA”**, podrá terminar anticipadamente el presente contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una

inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA (DE LA CESIÓN).- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA PROCURADURÍA”**.

DÉCIMA SEXTA (IMPUESTOS).- **“LAS PARTES”** convienen que todos los impuestos que se deriven del presente contrato, serán con cargo a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, excepto el 16 % del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será pagado por **“LA PROCURADURÍA”** a efecto de que aquél lo entere a la Oficina Hacendaria correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA (MODIFICACIONES AL CONTRATO).- Las modificaciones que por razones fundadas se realicen al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA (LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL).- En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** convienen en someterse a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; del Código Civil Federal; del Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable y a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS _____, DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS. -----

POR “LA PROCURADURÍA”

**ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ,
SECRETARIO GENERAL.**

**C. PERLA XOCHITL BERNAL ÁVILA,
DIRECTOR DE INFORMATICA.**

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

C.

ANEXO 14

CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

“EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE

México, D.F., a ____ de _____ de 2010

Procuraduría Agraria

(Nombre del representante legal), en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____, manifiesto que me comprometo a que los servicios propuestos en la licitación No. _____ cuentan con garantía contra **defectos de fabricación y vicios ocultos, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción de la PROCURADURIA AGRARIA;** considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos o dañados, canje de los mismos en un plazo no mayor a cinco días naturales a partir de la notificación por parte de la Secretaria

Bajo protesta de decir verdad

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

21. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

22. Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios

particulares o para la empresa.

23. Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros, es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, ó por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y,

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. Para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva ó promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, ó no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo ó comisión públicos.

Cuando la cantidad ó el valor de la dádiva, promesa ó prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí ó por interpósita persona, dinero ó cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes ó servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione ó se abstenga de gestionar la tramitación ó resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo ó comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo ó comisión, ó

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera ó le proponga llevar a cabo la tramitación ó resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo ó comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo ó judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias ó empresas autónomas, independientes ó de participación estatal, en cualquier orden ó nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado ó el beneficio obtenido por la persona moral”.

ANEXO 16

FORMATO APLICABLE EN LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE:

 Nombre del proveedor
(opcional)

_____5_____

 Fecha de la
evaluación

____/____/____

Procedimiento : ____ L.P.

Número

____ IA3P

En la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia, por lo que le pedimos nos evalúe de la siguiente forma:

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS	EVALUACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para presentar propuestas para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron a satisfacción
3	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCION TÉCNICA	El evento se desarrolló con oportunidad.
4		La resolución técnica se apego a las bases de la licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.
5	GENERALES	Que tan de acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
6		Que tan de acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos de la SRA durante el concurso, fue respetuoso y amable	
7	GENERALES	Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que emita la SRA	
8		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
9		En términos generales, que tan de acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso	
10		El acceso al inmueble fue expedito	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlos en las siguientes líneas:

ANEXO 16 BIS

FORMATO APLICABLE EN EL FALLO

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y BIENESS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE

_____.

Nombre del proveedor
(opcional) _____

Fecha de la
evaluación ____/____/____

Procedimiento : ____ L.P. Número _____

____ IA3P

En la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en
Desacuerdo

0

En Desacuerdo

4

De
acuerdo

8

Totalmente
De acuerdo

10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN
1	FALLO En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
2		En términos generales, que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo.

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

—

—

—

**ANEXO 17
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	SÍ	NO
10.1.1	<p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2001 PARA EL CASO DE QUE UNA EMPRESA PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, ESTE A FIN DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD PODRÁ OPTAR POR PRESENTAR UN ESCRITO CON LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN Ó BIEN A SU ELECCIÓN PODRÁ ASENTAR LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO DEL ANEXO 9 DE LAS PRESENTES BASES, DEBIENDO CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE DEL LICITANTE, CLAVE DEL R.F.C., NOMBRE DEL APODERADO Ó REPRESENTANTE; SU DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, C.P., DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO), TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ADEMÁS CONTENDRÁ EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EL NOMBRE, EL NÚMERO Y EL LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, LA RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE EL REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, ASÍ COMO EL NOMBRE, EL NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.</p>		
8.6.1	<p>ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ARRIBA INDICADO</p> <p>QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE DOS TESTIGOS PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO. (ANEXO 5)</p> <p>ó</p> <p>COPIA DE LA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS, EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ACREDITANTE DE ALGUNA DEPENDENCIA Ó ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Ó MANIFESTAR EN SU PROPUESTA EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE SU CONSTANCIA RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE PERSONAS ACREDITADAS OPERADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS BASES PARA LA INTERCONEXIÓN INFORMÁTICA DE LOS MISMOS PUBLICADO EL 4 DE MAYO DE 2004 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN E INTERCONEXIÓN INFORMÁTICA DE LOS REGISTROS DE PERSONAS ACREDITADAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2004 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p>		

10.1.2	ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE. (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL).		
10.1.3	COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		
10.1.4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.		
10.1.5	CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE LE HA RESCINDIDO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN EL SUMINISTRO DE BIENES, TANTO EN LA S.R.A. COMO EN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ANEXO 7.		
10.1.6	ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO 13 DE ESTAS BASES Y A TODOS SUS PUNTOS. ANEXO 11		
10.1.7	ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE EL GIRO COMERCIAL PARA EL SUMINISTRO DEL BIENES QUE SE CONVOCA.		
10.1.8	CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, ANEXO 12		
10.1.9	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PARRAFO PENULTIMO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIONES XI, XIII Y XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ANEXO 6		
NUMER AL	PROPUESTA TÉCNICA.	SÍ	NO
11	PROPUESTA TÉCNICA		
11.2	CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU ÚLTIMA HOJA, ACREDITANDO SU EXPERIENCIA CUANDO MENOS DE UN AÑO, DENTRO DEL MERCADO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.		
11.3	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA CUAL MANIFIESTE ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.		
11.4	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.		
11.5	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA PREFERENTEMENTE		

	MEMBRETADA DEL LICITANTE, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA , PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION.		
11.6	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO OFERTADO, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.		
11.7	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: “LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD”.		
11.8	UNA MANIFESTACIÓN EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, INDIQUE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD , O EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD .		
11.9	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE, DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS BIENES EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.		
11.10	PRESENTAR EN ORIGINAL 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN , DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGAN O HAYAN TENIDO CONTRATOS SIMILARES QUE AVALEN SU EXPERIENCIA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 1 MES.		
11.11	PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS EN LA FABRICACIÓN Y MATERIALES UTILIZADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HAGA ENTREGA AL PROVEEDOR DEL BIEN DEFECTUOSO.		
12	PROPUESTA ECONÓMICA		

ENTREGA POR EL LICITANTE	RECIBE POR LA DRMS

México, D.F. a de de 2010.